

Bogotá, 16/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350648101**

Fecha: 16/10/2025

Señores

Secretaría de Movilidad de Bello
info@transitobello.com

Asunto: Traslado por competencia al radicado N° 20245341797362 del 15/11/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Sandra Marvely Cifuentes Escalenate, informa lo siguiente: "(...)Derecho de petición por indebido proceso por parte de la secretaria de movilidad de Bello-Antioquia. (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²³⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²³⁶.

Atentamente,

**SuperTransporte** Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida
Proyectó: Alexandra Bernal Ruiz
C:\Users\octubre\Lenovo\Traslado por competencia del Radicado docx

²³⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

²³⁶ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.